

35. Esto dice el Señor que envía el sol para ser la luz del día, y arregla el curso de la luna y de las estrellas para que den luz en la noche: que agita el mar y hace resonar el estruendo de sus olas: su nombre es, el Señor de los ejércitos."

36. Si pudieran faltar delante de mí estas leyes que ordenan el mundo, dice el Señor, entonces dejará el linage de Israel de ser mi pueblo para siempre.

37. Esto dice el Señor: Si se puede medir la altura de los cielos, y escudriñar la tierra hasta lo mas profundo de sus cimientos, entonces abandonaré todo el linage de Israel por todo lo que han hecho *contra mí*, dice el Señor.

38. El tiempo llega, en que lejos de abandonarlos, dice el Señor, será reedificada por el Señor la ciudad, desde la torre de Hananeel hasta la puerta del ángulo."

39. Y para trazar el recinto, según la orden de Dios, se tirará el cordel mas adelante, porque irá hasta encima del collado de Gareb, y dará vuelta al rededor de Goatha."

40. Y quedará comprendido en la ciudad todo el valle de los cadáveres y de la ceniza, y toda la region de la muerte hasta el torrente de Cedron, y hasta el ángulo de la puerta de los caballos, que está al oriente. Todo este sitio será santo y consagra-

¶ 35. Hebr. lit. JEHOVA, el Ser Supremo, el Dios de los ejércitos.

¶ 38. La palabra *veniunt*, ó según el estilo de los Judios, *venientes*, falta aquí en el hebreo, en lo que convienen los Rabinos.

Ibid. Cree Calmet que la torre de Hananeel estaba al norte, y al mediodía la puerta del ángulo.

¶ 39. Son desconocidos estos lugares que debian estar al rededor de Jerusalem. Se sospecha que Goatha, que podria tambien pronunciarse en hebreo Gogotha, es el mismo Gólgota ó Calvario, que efectivamente quedó comprendido en el recinto de la nueva ciudad de Jerusalem, reedificada por Adriano, con el nombre de *Elia*; de manera que esta descripción que parece no convenir á la antigua Jerusalem reedificada por los Judios ántes de Jesucristo, podria aplicarse á la nueva ciudad de Adriano. Pero en un sentido mas sublime, representa este restablecimiento de Jerusalem á la Iglesia misma de Jesucristo, en cuyo seno entraron los que estaban ántes separados, y á la que únicamente pertenece la perpetuidad prometida en el ¶ siguiente.

¶ 40. Este es el valle de Ennom.

Ibid. Aquí lee San Gerónimo *regionem mortis*.

35. Haec dicit Dominus, qui dat solem in lumine diei, ordinem lunae et stellarum in lumine noctis: qui turbat mare, et sonant fluctus eius, Dominus exercitum nomen illi.

36. Si defecerint leges istae coram me, dicit Dominus: tunc et semen Israel deficiet, ut non sit gens coram me cunctis diebus.

37. Haec dicit Dominus: Si mensurari potuerint caeli sursum, et investigari fundamenta terrae deorsum: et ego abiciam universum semen Israel propter omnia, quae fecerunt, dicit Dominus.

38. Ecce dies veniunt, dicit Dominus: et aedificabitur civitas Domino à turre Hananeel usque ad portam anguli.

39. Et exhibit ultra norma mensurae in conspectu eius super collem Gareb: et circuit Goatha,

40. Et omnem vallem cadaverum, et cineris, et universam regionem mortis, usque ad torrentem Cedron, et usque ad angulum portae eorum Orientalis, Sanctum Domini: non evelletur, et non destruetur ultra in perpetuum.

tur ultra in perpetuum.

do al Señor, quien tendrá de él un cuidado particular; de modo, que no será jamas arrancado ni destruido."

¶ 40. Si se quiere seguir el orden de los tiempos, parece necesario retroceder de aquí á los capítulos xxvii. y xxviii. Véase el prefacio.

CAPITULO XXXII.

Compra Jeremías un campo, cuyo contrato es una señal del restablecimiento de Judá: dirige al Señor sus oraciones. Venganzas de Dios contra su pueblo infiel, y promesas de su restauracion.

1. VERBUM, quod factum est ad Ieremiam à Domino in anno decimo Sedeciae regis Iuda: ipse est annus decimus octavus Nabuchodonosor.

2. Tunc exercitus regis Babylonis obsidebat Ierusalem: et Ieremias propheta erat clausus in atrio carceris, qui erat in domo regis Iuda.

3. Clauserat enim eum Sedecias rex Iuda, dicens: Quare vaticinaris, dicens: Haec dicit Dominus: Ecce ego dabo civitatem istam in manus regis Babylonis, et capiet eam?

4. Et Sedecias rex Iuda non effugiet de manu Chaldaeorum: sed tradetur in manus regis Babylonis: et loquetur os eius cum ore illius, et oculi eius oculos illius videbunt.

5. Et in Babylonem ducet Sedeciam: et ibi erit donec visitem eum, ait Dominus: si autem dimicaveritis adversum Chaldaeos, nihil prosperum habebitis.

6. Et dixit Ieremias: Factum est verbum Domini ad me, dicens:

7. Ecce Hanameel filius Sellum patruelis tuus veniet ad te, dicens: Eme tibi agrum meum, qui est in Anathoth: tibi

1. Esto dijo el Señor á Jeremías el año décimo de Sedecías, rey de Judá, que corresponde al año décimo-octavo de Nabucodonosor.

2. Sitiaba entonces á Jerusalem el ejército del rey de Babilonia, y estaba preso el profeta Jeremías en el patio de la cárcel que habia en la casa del rey de Judá.

3. Porque Sedecías, rey de Judá, lo habia puesto preso, diciendo: ¿Por qué nos dices en tus profecias: Esto dice el Señor: Yo entregaré esta ciudad en poder del rey de Babilonia, y la tomará,

4. Y no podrá escapar Sedecías, rey de Judá, de las manos de los Caldeos, sino que será entregado en poder del rey de Babilonia: hablará con él boca á boca, y sus ojos verán los ojos de aquel;

5. Y será llevado Sedecías á Babilonia, donde estará hasta que lo visite yo, dice el Señor? Y si emprendiereis pelear contra los Caldeos, *añades*, no tendréis buen resultado.

6. Estando así preso Jeremías, dijo á los que lo visitaban: El Señor me ha hablado de nuevo, y me dijo:

7. Tu primo hermano por parte de padre, Hanameel, hijo de Sellum, ha de venir á tí, para decirte: Comprame mi campo que está en Anatot,

¶ 7. Hebr. lit. *filius Sellum patruis tui*, hijo de Sellum tu tio, como en los ¶ 8 y 9.

porque, *segun la ley*, tú tienes derecho de comprarlo, como que eres el pariente mas cercano *que tengo*."

8. Y vino *efectivamente* Hanameel, hijo de mi tio paterno, á verme en el patio de la cárcel, conforme á la palabra del Señor, y me dijo: Comprame mi campo que está en Anatot, en la tierra de Benjamin; porque *si muero sin hijos*, te toca esta herencia; y *si quiero venderla*, tú tienes derecho de comprarla, por ser tú el pariente mas cercano." Yo comprendí que esto era efecto de una orden *particular* del Señor, que con esto me quería declarar que si su pueblo debia ser echado de su tierra, debia igualmente regresar á ella, y poseerla de nuevo.

9. Compré pues á Hanameel, hijo de mi tio paterno, el campo que está en Anatot, y le pesé la cantidad de dinero, siete siclos y diez monedas de plata."

10. Extendí el contrato por escrito, y lo firmé en presencia de testigos, y *delante de ellos* le pesé su plata en la balanza.

11. Y tomé la escritura de adquisicion firmada con sus cláusulas, segun las prevenciones de la ley, y con el sello que se le habia puesto por de fuera;"

12. Y dí esta escritura de adquisicion á Baruc, hijo de Neri, hijo de Maasias, en presencia de Hanameel mi primo hermano," y de los testigos cuyos nombres estaban escritos en el contrato de compra, y á vista de todos los judíos que estaban sentados

enim competit ex propinquitae ut emas.

8. Et venit ad me Hanameel filius patru mei secundum verbum Domini ad vestibulum carceris, et ait ad me: Posside agrum meum, qui est in Anathoth in terra Benjamin: quia tibi competit hereditas, et tu propinquus es ut possideas. Intellexi autem quod verbum Domini esset.

9. Et emi agrum ab Hanameel filio patru mei, qui est in Anathoth: et appendi ei argentum septem stateres, et decem argenteos.

10. Et scripsi in libro, et signavi, et adhibui testes: et appendi argentum in statera.

11. Et accepi librum possessionis, signatum, et stipulationis, et rata, et signa forinsecus.

12. Et dedi librum possessionis Baruch filio Neri filij Maasias in oculis Hanameel patru mei, in oculis testium, qui scripti erant in libro emptionis, et in oculis omnium Iudaeorum, qui sedebant in a-

¶ 7. Hebr. lit. Porque tú tienes el derecho de rescate para poseerle. El pariente mas cercano tenia el derecho de rescatar los bienes que uno habia vendido á otro. *Levit. xxv. 25.*

¶ 8. Véase la nota anterior.

¶ 9. O mas bien, y segun el hebreo: diez y siete siclos de plata, que equivalian á unas veinte y ocho libras francesas (5 ps. 1. rl.). Jeremías pesó la plata, porque entónces no se usaba la moneda acuñada.

¶ 11. Hebr. dif. Y tomé la escritura de adquisicion, tanto la que estaba sellada que contenia las cláusulas y condiciones, como la que estaba abierta. *Infra. ¶ 14.* Véase la *Disertacion sobre la forma de los libros antiguos* que precede á los *Proverbios*, tom. xi.

¶ 12. El hebreo dice *patru mei*, por *fili patru mei*, muy bien expresado en la *Vulgata* por *patruelis mei*, como lo dicen tambien los *Setenta*.

trio carceris.

13. Et praecepi Baruch coram eis, dicens:

14. Haec dicit Dominus exercituum Deus Israel: Sume libros istos, librum emptionis hunc signatum, et librum hunc qui apertus est: et pone illos in vase fictili, ut permanere possint diebus multis.

15. Haec enim dicit Dominus exercituum Deus Israel: Adhuc possidebuntur domus, et agri, et vineae in terra ista.

16. Et oravi ad Dominum, postquam, tradidj librum possessionis Baruch filio Neri, dicens:

17. Heu, heu, heu, Domine Deus: ecce tu fecisti caelum et terram in fortitudine tua magna, et in brachio tuo extento: non erit tibi difficile omne verbum:

18. Qui facis misericordiam in millibus, et reddis iniquitatem patrum in sinum filiorum eorum post eos: Fortissime, magne, et potens, Dominus exercituum nomen tibi.

19. Magnus consilio, et incomprehensibilis cogitatu: cuius oculi aperti sunt super omnes vias filiorum Adam ut reddas unicuique secundum vias suas, et secundum fructum adinventionum eius.

20. Qui posuisti signa et portenta in Terra Aegypti usque ad diem hanc, et in Israel, et in hominibus, et fecisti tibi nomen sicut est dies haec.

en el patio de la cárcel:

13. Y delante de ellos, dí orden á Baruc, y le dije:

14. Esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israel: Toma esas escrituras, esa escritura de compra que está sellada, y esta otra abierta, y mételas en una vasija de barro, para que puedan conservarse mucho tiempo,

15. *Porque no acabará muy pronto la cautividad, pero acabará ciertamente;* porque esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israel: Todavía se comprarán casas, campos y viñas en esta tierra *que aun pertenecerá á mi pueblo*.

16. Y despues de haber dado la escritura de compra á Baruc, hijo de Neri, oré al Señor diciendo:

17. Ay, ay, ay," Señor Dios:" tú que has hecho el cielo y la tierra con tu gran poder y con la fuerza invencible de tu brazo: nada será difícil para tí:

18. Tú usas de misericordia en la serie de mil generaciones, y castigas la iniquidad de los padres en los hijos que les suceden: tú eres el fuerte, el grande y el poderoso;" y tu nombre" es el Señor de los ejércitos.

19. Eres grande en tus consejos é incomprendible en tus designos:" están abiertos tus ojos sobre todas las acciones de los hijos de Adán, para retribuir á cada uno segun su conducta y segun el fruto de sus obras y de sus pensamientos.

20. Hiciste hasta el dia de hoy signos y prodigios en Egipto, en Israel y entre *todos* los hombres, é hiciste tu nombre tan grande como se ve en el dia de hoy.

¶ 17. Estas tres interjecciones no son mas que una en el hebreo.

Ibid. O segun el hebreo: Ser Supremo, que eres el Soberano Señor.

¶ 18. Falta en el hebreo la conjuncion *et*.

Ibid. Hebr. dif. El Dios grande y poderoso que tiene por nombre JEHOVA, el Ser Supremo: el Dios de los ejércitos.

¶ 19. Hebr. y poderoso en tus obras.

Matth. xix. 26.

Marc. x. 27.

Luc. xviii. 29.

Exod. xxxiv. 7.

21. Tú sacaste de Egipto á tu pueblo de Israel por medio de milagros y prodigios con mano robusta y brazo fuerte, y grande terror. *Y despues de librarlos de la servidumbre en que estaban,*

22. Les diste esta tierra, segun lo habias jurado á sus padres: tierra en que corren arroyos de leche y de miel.

23. Entraron en ella con tu auxilio, y la poseyeron, sostenidos por tu poderosa proteccion; y despues de tantos favores, no obedecieron tu voz, no siguieron tu ley, ni han hecho nada de cuanto les mandaste, y esta es la razon porque les han sobrevenido todas estas desgracias con que los vemos agobiados, como se los habias predicho;

24. Porque he aquí á la ciudad rodeada toda de las fortificaciones que se han levantado contra ella para tomarla; y desde luego se conoce que ha sido entregada en poder de los Caldeos que la sitian, por estar abandonada á la espada, á el hambre y á la peste que la ponen en estado de no resistirles; de modo que cuanto le has predicho, le ha sobrevenido, como tú mismo, Dios mio, lo estas viendo.

25. Y despues de esto, Señor Dios, me dices: Compra un campo á dinero, delante de testigos, á pesar de que por tu orden va á ser entregada esta ciudad en manos de los Caldeos.

26. Entónces habló el Señor á Jeremías, y le dijo:

27. Yo soy el Señor Dios de toda carne; ¿habrá cosa difícil para mí?

28. Por tanto, esto dice el Señor: Voy á entregar esta ciudad en poder de los Caldeos, en manos del rey de Babilonia, y la tomarán:

29. Y vendrán los Caldeos á pelear contra esta ciudad: le pegarán fue-

† 25. Véase la nota sobre el † 17.

† 28. Hebr. lit. de Nabucodonosor rey de Babilonia.

21. Et eduxisti populum tuum Israel de Terra Ægypti in signis, et in portentis, et in manu robusta, et in brachio extento, et in terrore magno.

22. Et dedisti eis terram hanc, quam iurasti patribus eorum ut dares eis terram fluentem lacte et melle.

23. Et ingressi sunt, et possederunt eam: et non obedierunt voci tue, et in lege tua non ambulaverunt: omnia quae mandasti eis ut facerent, non fecerunt: et evererunt eis omnia mala haec.

24. Ecce munitiones extructae sunt adversum civitatem ut capiat: et urbs data est in manus Chaldaeorum, qui praeliantur adversum eam à facie gladij, et famis, et pestilentiae: et quaecumque locutus es acciderunt, ut tu ipse cernis.

25. Et tu dicis mihi Domine Deus: Eme agrum argento, et adhibe testes: cum urbs data sit in manus Chaldaeorum?

26. Et factum est verbum Domini ad Ieremiam, dicens:

27. Ecce ego Dominus Deus universae carnis: numquid mihi difficile erit omne verbum?

28. Propterea haec dicit Dominus: ecce ego tradam civitatem istam in manus Chaldaeorum, et in manus regis Babilonis, et capient eam.

29. Et venient Chaldaei praeliantes adversum urbem hanc,

et succendent eam igni, et comburent eam, et domos, in quarum domatibus sacrificabant Baal, et libabant diis alienis libamina ad irritandum me.

30. Erant enim filii Israel, et filii Iuda iugiter facientes malum in oculis meis ab adolescentia sua: filii Israel qui usque nunc exacerbant me in opere manuum suarum, dicit Dominus.

31. Quia in furore et in indignatione mea facta est mihi civitas haec, a die qua aedificaverunt eam, usque ad diem istam, qua auferetur de conspectu meo.

32. Propter malitiam filiorum Israel, et filiorum Iuda, quam fecerunt ad iracundiam me provocantes, ipsi et reges eorum, principes eorum, et sacerdotes eorum, et prophetae eorum, viri Iuda et habitatores Ierusalem.

33. Et verterunt ad me terga et non facies: cum docerem eos diluculo, et erudirem, et nolent audire ut acciperent disciplinam.

34. Et posuerunt idola sua in domo, in qua invocatum est nomen meum, ut polluerent eam.

35. Et aedificaverunt excelsa Baal, quae sunt in valle filij Ennom ut initiarent filios suos et filias suas Moloch: quod non mandavi eis, nec ascendit in cor meum ut facerent abominationem hanc, et in pec-

go, y la incendiarán, y reducirán á cenizas las casas en cuyos terrados se ofrecian sacrificios" á Baal, y se hacian oblacones" á dioses extrangeros para irritarme;

30. Porque desde su juventud, los hijos de Israel y los hijos de Judá están sin cesar cometiendo maldades á mi vista: los hijos de Israel, digo, que hasta el dia no dejan de exasperarme con el culto que dan á los ídolos que son la obra de sus manos, dice el Señor.

31. Así es que, se ha hecho esta ciudad el objeto de mi furor y de mi indignacion, desde el dia en que fué edificada hasta el dia en que la quitaré de delante de mí,

32. Por las maldades que los hijos de Israel y los hijos de Judá cometieron para provocar mi enojo, ellos y sus reyes, sus príncipes, sus sacerdotes y sus profetas, los habitantes de Judá y de Jerusalem.

33. Me volvieron la espalda, y no la cara, cuando yo tenia gran cuidado en instruirlos y corregirlos: y no quisieron ellos, ni escucharme, ni recibir con fruto el castigo que les enviaba."

34. Colocaron ídolos en la casa en que ha sido invocado mi nombre," para profanarla. 4. Reg. xxi. 4.

35. Y levantaron á Baal los altares que están en el valle del hijo de Ennom, para sacrificar" á Moloc, sus hijos y sus hijas, imaginándose que yo me complacia en ver degollar esas victimas, cosa que jamas les mandé, ni me pasó por el pensamiento estrechar-

† 29. Hebr. lit. se quemaba incienso

Ibid. lit. libaciones.

† 33. Hebr. dif. Cuando yo tenia un gran cuidado en instruirlos. El hebreo dice: et docendo, en lugar de et docebam.

Ibid. Hebr. dif. Y ellos no han querido escucharme ni recibir la correccion, los castigos ó las reprehensiones.

† 34. Hebr. lit. sobre la cual ha sido invocado mi nombre.

† 35. Hebr. lit. para hacer pasar por el fuego en honor de Moloc.

los á cometer semejante abominacion, ni tampoco inducir á Judá de esta manera al pecado.

36. Pues bien, despues de todo esto, he aquí lo que dice el Señor Dios de Israel á esta ciudad, la cual decis que será entregada en manos del rey de Babilonia, y abandonada á la espada, al hambre y á la peste:

37. Recogeré á sus habitantes de todos los paises por donde los habré esparcido en la efusion de mi furor, de mi cólera y de mi indignacion, y los reconduciré á este lugar donde los haré vivir en toda seguridad:

38. Y serán mi pueblo, y yo seré su Dios.

39. Les daré á todos un mismo corazon, y los haré andar por un mismo camino, para que me teman por todos los dias de su vida, y sean felices ellos y sus hijos.

40. Y haré con ellos una eterna alianza; ni cesaré de colmarlos de beneficios; é infundiré mi temor en su corazon, para que no se aparten de mí.

41. En ellos encontraré mi contento cuando les hiciere beneficios: los estableceré en esta tierra de veras y con toda la efusion de mi corazon y de mi alma;

42. Porque esto dice el Señor: Así como he affligido á este pueblo con todos estos grandes males que les anuncio, así tambien los colmaré de todos los bienes que les prometo al presente.

43. Y serán poseidos de nuevo los campos en esta tierra, de la cual decis que está toda desierta, por no haber quedado en ella hombre ni bestia, con motivo de haber sido entregada en manos de los Caldeos.

44. Se comprarán los campos á dinero: se formarán escrituras de contratos, y se sellarán delante de testi-

¶ 41. Hebr. dif. Tendré mi gusto en hacerles bien.

Ibid. Esto es, de un modo firme y estable.

¶ 43. En el hebreo está omitida la conjuncion et antes de data sit.

catum deducerent Iudam.

36. Et nunc propter ista, haec dicit Dominus Deus Israel ad civitatem hanc, de qua vos dicitis quòd tradetur in manus regis Babylonis in gladio, et in fame, et in peste.

37. Ecce ego congregabo eos de universis terris, ad quas eieci eos in furore meo, et in ira mea, et in indignatione grandi: et reducam eos ad locum istum, et habitare eos faciam confidenter.

38. Et erunt mihi in populum, et ego ero eis in Deum.

39. Et dabo eis cor unum, et viam unam, ut timeant me universis diebus: et bene sit eis, et filiis eorum post eos.

40. Et feriam eis pactum sempiternum, et non desinam eis benefacere: et timorem meum dabo in corde eorum ut non recedant à me.

41. Et laetabor super eis, cum bene eis fecero: et plantabo eos in terra ista in veritate in toto corde meo et in tota anima mea.

42. Quia haec dicit Dominus: Sicut adduxi super populum istum omne malum hoc grande: sic adducam super eos omne bonum, quod ego loquor ad eos.

43. Et possidebuntur agri in terra ista: de qua vos dicitis quòd deserta sit, eò quòd non remanserit homo et iumentum, et data sit in manus Chaldaeorum.

44. Agri ementur pecunia, et scribentur in libro, et imprimetur signum et testis adhibebitur:

in terra Benjamin, et in circuitu Ierusalem, in civitatibus Iuda, et in civitatibus montanis, et in civitatibus campestribus, et in civitatibus quae ad Austrum sunt: quia convertam captivitatem eorum, ait Dominus.

¶ 44. El hebreo dice: et scribere, et signare, et adhibere, en vez de et scribent..... et signabunt et adhibebunt. La palabra testes que sigue está en plural.

CAPITULO XXXIII.

Promesas acerca de la vuelta de los Judíos y del restablecimiento de Jerusalem: ejecucion de estas promesas. Nuevo germen de la estirpe de David. Alianza del Señor con la estirpe real y sacerdotal. Promesas en favor de Jacob y de David.

1. Et factum est verbum Domini ad Ieremiam secundò, cum adhuc clausus esset in atrio carceris, dicens:

2. Haec dicit Dominus qui facturus est, et formaturus illud, et paraturus, Dominus nomen eius.

3. Clama ad me, et exaudiam te: et annuntiabo tibi grandia, et firma quae neseis.

4. Quia haec dicit Dominus Deus Israel ad domos urbis huius, et ad domos regis Iuda, quae destructae sunt, et ad munitiones, et ad gladium

5. Venientium ut dimicent cum Chaldaeis, et impleant eas cadaveribus hominum, quos percussi in furore meo

1. HABLÓ segunda vez el Señor á Jeremías, cuando estaba todavía encerrado en el vestíbulo de la cárcel, y le dijo:

2. Esto dice el Señor, que hará un día lo que ha dicho y que de antemano lo dispone y prepara: su nombre es: El Ser Supremo."

3. Clámame y yo te oiré: consúltame, y yo te revelaré cosas muy grandes y muy ciertas que tú ignoras.

4. Porque esto dice el Señor Dios de Israel á las casas de esta ciudad y á las casas del rey de Judá, á las fortificaciones arruinadas y á la espada

5. De los que van á pelear contra los Caldeos para rechazarlos, pero que derrotados solo han servido para llenar la ciudad con sus cadáveres" que

¶ 2. Dif. y segun los Setenta: He aquí lo que dice el Señor que crió la tierra, y la formó afirmándola. El hebreo dice: haec dicit Dominus faciens eam, Dominus formans eam, stabiliendo eam; sin que se diga, á quien pueda referirse el pronombre eam, lo que ha dado lugar á traducirlo con el neutro illud; pero sin que este mismo neutro sea precedido de otro nombre con quien concertarlo. En vez de faciens eam Dominus, leyeron los Setenta, faciens terram, como se ve en el cap. x. ¶ 12. y el cap. LI ¶ 15; la diferencia solo está en la segunda letra hebrea, porque las tres igualmente pueden significar faciens eam, ó solamente faciens.

Ibid. Hebr. lit. JEHOVA, esto es, el Ser Supremo.

¶ 3. Hebr. dif. y yo te responderé.

Ibid. El hebreo dice et munita, tal vez por et recondita, como lo expresa el intérprete caldeo: cosas grandes y ocultas que tú no sabes.

¶ 4. Hebr. dif. con respecto á las casas &c.

¶ 4 y 5. En el hebreo no se lee la conjuncion et despues de sunt; de modo que el sentido del hebreo se reduce á estas palabras: quae destructae sunt ad munitiones, ó mas literalmente, ad aggeres.

yo herí en mi furor é indignacion, habiendo apartado mi rostro de esta ciudad, con motivo de todas las maldades de sus habitantes.

6. Yo cicatrizaré sus heridas, y los curaré: *les enseñaré á pedirme útilmente la paz y la verdad,* y les haré gozar *realmente* de la paz que me piden y de la verdad *de las promesas que les tengo hechas.*

7. Haré que vuelvan los cautivos de Judá y los cautivos de Jerusalem, y los restableceré *en esta tierra* como lo estaban al principio.

8. Los purificaré de cuantas iniquidades cometieron contra mí, y les perdonaré *todos los pecados con que me ofendieron y despreciaron.*

9. Cuantas naciones de la tierra oigan hablar de todos los beneficios que les habré hecho, exaltarán mi nombre con alegría, y me alabarán con voces de regocijo: quedarán espantadas y llenas de turbacion, al ver las muchas gracias que les haré, y la suma paz de que los *colmaré.*

10. Esto dice el Señor: En este sitio que decis está desierto, porque no hay en él hombre ni bestia: en las ciudades de Judá, en las cercanías de Jerusalem que están desoladas, sin hombres, sin habitantes y sin ganados,

11. Se han de oír todavía voces de regocijo y cánticos de alegría; cantares del esposo y de la esposa, y también voces de gentes que dirán: Bendecid al Señor de los ejércitos, por-

¶ 6. En lugar de *eis*, el hebreo dice *ei* refiriéndolo á *civitas*: yo cerraré sus heridas, y las curaré. Quizá convendría leer *eis* refiriéndolo á *domibus*, como en el ¶ 4.

Ibid. De este modo traducen algunos la segunda parte del verso.

¶ 7. Tal es el sentido del hebreo, á excepcion de que allí se lee *Israel* en vez de *Jerusalem*.

¶ 9. El hebreo dice: *gaudium* en lugar de *et in gaudium*.

Ibid. El hebreo dice aquí como en el ¶ 6. *ei* en femenino, por *eis* en masculino.

et in indignatione mea, abscondens faciem meam à civitate hac propter omnem malitiam eorum.

6. Ecce ego obducam eis cicatricem et sanitatem, et curabo eos: et revelabo illis deprecationem pacis et veritatis.

7. Et convertam conversionem Iuda, et conversionem Ierusalem: et aedificabo eos sicut à principio.

8. Et emundabo illos ab omni iniquitate sua, in qua peccaverunt mihi: et propitius ero cunctis iniquitatibus eorum, in quibus deliquerunt mihi, et spreverunt me.

9. Et erit mihi in nomen, et in gaudium, et in laudem, et in exultationem cunctis gentibus terrae, quae audierint omnia bona, quae ego facturus sum eis: et pavebunt, et turbabuntur in universis bonis, et in omni pace, quam ego faciam eis.

10. Haec dicit Dominus: Adhuc audietur in loco isto (quem vos dicitis esse desertum, eò quòd non sit homo nec iumentum: in civitatibus, Iuda, et foris Ierusalem, quae desolatae sunt absque homine, et absque habitatore, et absque pecore)

11. Vox gaudij et vox laetitiae, vox sponsi et vox sponsae, vox dicentium: Confitemini Domino exercituum, quoniam bonus Dominus quo-

niam in aeternum misericordia eius: et portantium vota in domum Domini: reducam enim conversionem terrae sicut à principio, dicit Dominus.

12. Haec dicit Dominus exercituum: Adhuc erit in loco isto desierto absque homine, et absque iumento, et in cunctis civitatibus eius, habitaculum pastorum accubantium gregum:

13. In civitatibus montuosis, et in civitatibus campestribus, et in civitatibus, quae ad Austrum sunt, et in terra Benjamin, et in circuitu Ierusalem, et in civitatibus Iuda adhuc transibunt greges ad manum numerantis, ait Dominus.

14. Ecce dies veniunt, dicit Dominus: et suscitabo verbum bonum, quod locutus sum ad domum Israel et ad domum Iuda.

15. In diebus illis, et in tempore illo germinare faciam David germen iustitiae: et faciet iudicium et iustitiam in terra.

16. In diebus illis salvabitur Iuda, et Ierusalem habitabit confidenter: et hoc est nomen, quod vocabunt eum, Dominus iustus noster.

17. Quia haec dicit Dominus: Non interibit de David vir, qui sedeat super thronum domus

que el Señor es bueno, porque es eterna su misericordia: y oírse *asimismo* la voz de los que llevarán sus obla-ciones" á la casa del Señor; porque yo haré que regresen todos los cautivos de esta tierra, y los volveré á establecer como lo estaban en el principio, dice el Señor.

12. Esto dice el Señor de los ejércitos: En este lugar desierto sin hombres y sin animales, y en todas sus ciudades, se verán todavía cabañas de pastores que harán descansar sus rebaños;

13. En las ciudades que están en las montañas, en las ciudades de la llanura, en las ciudades que están al mediodía, en la tierra de Benjamin, en los alrededores de Jerusalem, y en las ciudades de Judá, pasarán todavía los rebaños debajo de la mano de los que los irán contando, dice el Señor.

14. El tiempo viene, dice el Señor, en que cumpliré las palabras favorables que dí á la casa de Israel y á la casa de Judá.

15. En aquellos días y en aquel tiempo, haré que salga de David un hijo que será el germen y fuente de justicia para todos los pueblos, por cuanto obrará con equidad, y hará reinar la justicia sobre la tierra.

16. En aquellos días se salvará Judá por este hijo de David, y con su poderosa proteccion vivirá Jerusalem en completa seguridad, y el nombre que le darán será este: El Señor que es justo, el autor de nuestra justicia, y que cumple fielmente cuanto nos ha prometido;

17. Porque esto dice el Señor: No faltará un hombre de la estirpe de David, que se sienta en el trono de

¶ 11. Hebr. lit. Sus sacrificios de alabanzas y de acciones de gracias. Falta en el hebreo la conjuncion *et* antes de *portantium*.

¶ 15. Este germen de justicia es el Mesias, esto es, Jesucristo mismo.

¶ 16. Hebr. dif. JEHOVA nuestra justicia. Vease el cap. xxiii. ¶ 6. Falta en el hebreo la palabra *nomen*, y allí se lee el singular *vocabit* por el plural *vocabunt*, y el femenino *ei* por el masculino *ei*; de modo que allá se dice *et iste (est) qui vocabit eam*, en lugar de *et hoc (est) nomen quod vocabunt eum*.

la casa de Israel;

18. Y no se verá faltar de la estirpe de los sacerdotes y levitas" un hombre que ofrezca holocaustos en mi presencia, que encienda el fuego de mi sacrificio," y que degüelle las víctimas en todos tiempos *delante de mí; porque este hijo de David" será siempre rey y sacerdote en la casa del Señor.*

19. Aun le habló el Señor á Jeremías, y le dijo:

20. Esto dice el Señor: Si se puede quebrantar la alianza que tengo con el día, y la alianza que tengo con la noche, de manera que el día y la noche no vengan á su tiempo,

21. Podrá asimismo quebrantarse la alianza que tengo hecha con mi siervo David, de modo, que no nazca de él un hijo que reine sobre su trono, y no sean mis ministros" los levitas y los sacerdotes.

22. Así como" no pueden contarse las estrellas, ni medirse toda la arena del mar, así multiplicaré la estirpe de mi siervo David, y los levitas" que son mis ministros.

23. Aun le habló el Señor á Jeremías, y le dijo:

24. ¿No has observado el modo con que habla este pueblo cuando dice: Han sido desechadas las dos razas que habia escogido el Señor, *la real y la sacerdotal!*" Así es como desprecian á mi pueblo, y" no lo consideran ya como una nacion.

¶ 18. Hebr. dif. los sacerdotes levitas, *esto es, los descendientes de Leví.*

Ibid. Hebr. lit. que queme *delante de mí* la ofrenda de harina.

Ibid. Esto es, Jesucristo, en quien solamente se verifican estas promesas.

¶ 21. Hebr. dif. y *la alianza que hice* con los levitas, *esto es, con los descendientes de Leví á quienes he escogido para ser mis sacerdotes y mis ministros.*

¶ 22. El hebreo dice *quod*, por *secundum quod*, ó *sicuti*.

Ibid. Esto es, la estirpe de Leví, la estirpe sacerdotal. Estas promesas son un símbolo que solo tiene su cumplimiento en la perpetuidad del reinado y del sacerdocio de Jesucristo representado igualmente por David, cabeza de la estirpe real, y por Leví, jefe de la estirpe sacerdotal; de modo que la prodigiosa multiplicacion de ambas estirpes, se manifiesta en la multitud de los cristianos y de los sacerdotes de la nueva ley. Siendo los Cristianos la posteridad espiritual de Jesucristo, son todos espiritualmente con el Salvador reyes y sacerdotes de su Padre Dios (1. *Pet.* n. 9.) Y siendo igualmente los sacerdotes mismos esta posteridad, participan de su sacerdocio de un modo mas perfecto, por tener ellos solos la facultad de ejercer exteriormente las funciones.

¶ 24. Algunos explican esto con relacion á los dos reinos de Israel y de Judá.

Ibid. Lit. porque ellos &c.

Israel.

18. Et de Sacerdotibus et de Levitis non interibit vir à facie mea, qui offerat holocaustata, et incendat sacrificium, et caedat victimas omnibus diebus.

19. Et factum est verbum Domini ad Ieremiam, dicens:

20. Haec dicit Dominus: Si irritum potest fieri pactum meum cum die, et pactum meum cum nocte, ut non sit dies et nox in tempore suo:

21. Et pactum meum irritum esse poterit cum David servo meo, ut non sit ex eo filius qui regnet in throno eius, et Levitae et Sacerdotes ministri mei.

22. Sicuti enumerari non possunt stellae caeli, et metiri arena maris: sic multiplicabo semen David servi mei, et Levitas ministros meos.

23. Et factum est verbum Domini ad Ieremiam, dicens:

24. Numquid non vidisti quid populus hic locutus sit, dicens: Duae cognationes, quas elegerat Dominus, abiectae sunt: et populum meum despexerunt eò quòd non sit ultra gens coram eis!

25. Haec dicit Dominus: Si pactum meum inter diem et noctem, et leges caelo et terrae non posui:

26. Equidem et semen Iacob et David servi mei projiciam, ut non assumam de semine eius principes seminis Abraham, Isaac, et Iacob: reducam enim conversionem eorum, et miserebor eis.

25. *Pero* esto dice el Señor: Si la alianza que hice con el día y con la noche, no es estable, y si no son firmes" las leyes que dí al cielo y á la tierra;

26. En ese caso, abandonaré tambien la posteridad de Jacob y la de mi siervo David, y no tomaré de su descendencia príncipes de la estirpe de Abraham, de Isaac y de Jacob, *para hacerlos reinar sobre mi pueblo." Pero son inmutables las leyes que impuse al cielo y á la tierra, y así lo serán las promesas que le hice á David, que se cumplirán infaliblemente, porque reconduciré sus cautivos" y tendré misericordia de ellos, y los restableceré á su primer estado."*

¶ 25. Dif. y literalmente: Si yo no hice una alianza *duradera* con el día y la noche, y si no he prescrito leyes *inviolables* al cielo y á la tierra, entónces podria abandonar &c. La *Valgata* deja que se entienda en el primer miembro la *partícula non*, expresada en el segundo; pero en el hebreo se lee en uno y otro. Se dice allí *si non pactum meum*; pero falta la preposicion *inter*, por cuyas circunstancias se puede presumir, que en vez de *pactum meum*, podria leerse quizas *creavi*: tambien allí se lee *die* por *diem*. El sentido pues podia ser este: si no he criado el día y la noche, y si no he prescrito &c.

¶ 26. Hebr. dif. Entónces podré desechar la posteridad de Jacob, y á mi siervo David: de modo que de sus descendientes no tome yo *algunos* para hacerlos reinar sobre la estirpe de Abraham, de Isaac y de Jacob.

Ibid. Este es el sentido del hebreo.

Ibid. Si se quiere seguir el orden cronológico, parece necesario retroceder de aquí al cap. xxi. Véase el prefacio.

CAPITULO XXXIV.

Juicio del Señor contra Sedecías. Violacion de la ley relativa al año sabático. Venganza del Señor contra la infidelidad de su pueblo.

1. VERBUM, quod factum est ad Ieremiam à Domino, quando Nabuchodonosor rex Babylonis, et omnis exercitus eius, universaque regna terrae, quae erant sub potestate manus eius, et omnes populi belabant contra Ierusalem, et contra omnes urbes eius, dicens:

2. Haec dicit Dominus Deus Israel: Vade, et loquere ad Sedeciam regem Iuda: et dices ad eum: Haec dicit Do-

1. Así habló el Señor á Jeremías, cuando Nabucodonosor, rey de Babilonia, con todo su ejército, y cuantos reyes y pueblos de la tierra que estaban bajo su dominio, hacian la guerra contra Jerusalem y contra todas las ciudades dependientes de ella:

2. Esto dice el Señor Dios de Israel: Anda, y habla á Sedecías, rey de Judá, y le dirás: Esto dice el Señor: Estoy á punto de entregar esta

Antes de lá era cr. vulgar 590.